B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 13 de mayo de 2003, de esta Direccion, recaída en el expediente número 2171/00004/02.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis farto gutierrez, con D.N.I. 09.805.824, con último domicilio conocido en avda El Tejar, número 5 3.ºA, Puerto de Santa María (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 5 de diciembre de 2001, por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 667 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2001, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos sesenta y siete euros (667) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 2004.–Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.–48.881.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 2801/004/2003, instruido por el servicio económico administrativo del P/F «Marqués de la Ensenada» y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alejandro Asencio Guimeral, con D.N.I. 52.926.692, con último domicilio conocido en calle González Honoria, número 15, 1.º 3, San Fernándo (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 9 de febrero de 2000; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: febrero de 2000.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 315,35 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-96-0204003345.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 20 de octubre de 2004.–Elías Rodríguez Benavente, Jefe del Servicio Económico Administrativo del P/F «Marqués de la Ensenada».–48.875.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 19 de julio de 2004, de esta Direccion, recaída en el expediente número 7811/035/03.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jose Muñoz Bou, con D.N.I. 52.945.194, con último domicilio conocido en calle Aviador Franco, número 6, Villareal (Castellón), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada por finalización del compromiso con fecha 22 de mayo de 2000, por lo que no se le pudo efectuar el descuento de las divisas anticipadas en una comisión que realizó en el BAA «Galicia».

Importe total a reintegrar por pago indebido: 139,51 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2000, en lo que afecta al importe y conceptos indicados anteriormente y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (139,51) percibidos por el interesado.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 2004.–Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.–48.877.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5209/02, Protocolo 1290/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución a la reclamación económico-administrativa interpuesta por Haryma, Sociedad Anónima, contra providencia de apremio, acuerda: Desestimarla, confirmando los actos impugnados.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advitiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 8 de octubre de 2004.–El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.–48.840.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 6610-01, interpuesto por don Francisco Betancor Linares.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 21 de octubre de 2004.–El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.–48.842.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.628-04.

El Tribunal Economico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña María Antonia Barrero Ibáñez, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda: declararlo inadmisible.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 22 de octubre de 2004.–El Vocal. D. Antonio Longás Lafuente.–48.908.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 5257/02, en reclamación interpuesta por Manuel Jiménez Constructor D'Obres, Sociedad Limitada.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Manuel